

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 110013105004202100003100



Fecha: 8:25 a.m. del 8 de febrero de 2022

Demandante: Ana Tulia Vargas de Flórez

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONDENAR a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, al reconocimiento y pago de la pensión sustitutiva en favor de la demandante Ana Tulia Vargas de Flórez, a partir del 21 de agosto de 2020, en la misma cuantía en que la disfrutaba el finado Armando Flórez Fandiño. Igualmente, tendrá que pagar las mesadas causas y los reajustes de Ley.

SEGUNDO: CONDENAR por concepto de intereses moratorios de que trata el Artículo 149 de la Ley 793 a partir de la ejecutoria de la presente sentencia sobre cada una de las mesadas causadas sino paga sino hasta cuando se efectué el pago.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas en su contra.

CUARTO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción.

QUINTO: CONDENAR en costas a la demandada Colpensiones.

Fíjense como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente.

SEXTO: En caso de no ser apelada esta decisión, envíese a la Sala Laboral del tribunal Superior de Bogotá, en el grado jurisdiccional de consulta en favor de la demandada Colpensiones.

La decisión queda notificada en estrados.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria